



ORDENANZA MUNICIPAL No. 577

Mariano Melgar, 10 JUL 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL MARIANO MELGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10-07-2015

VISTO:

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA**, solicita Autorización y exoneración del pago para la colocación de dos bambalinas en la 7ma. cuadra de la Av. Ramón Castilla y 1ra. de la Avenida Lima, de esta jurisdicción, para promocionar la actividad Tradicional denominada "Entrada de Ccapo", por el aniversario de la Fundación de Arequipa, el día 14 de Agosto del presente año.

Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, esta Municipalidad, recauda, administra y fiscaliza sus tasas, arbitrios, contribuciones, licencias y derechos de conformidad con los Artículos 74° y 195° inciso 4) de la Constitución Política del Perú.

Que, según el Artículo 9° inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar, de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos conforme a Ley.

Que, en el caso de autos la actividad programada, pretende promocionar actividades tradicionales por el aniversario de la ciudad de Arequipa y el desarrollo económico local; lo que debe ser apoyado, con la exoneración del pago de derechos por el colocado de dos bambalinas, para la difusión del evento.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal No. 177-2015-GAJ-MDMM; y estando a lo acordado por **Unanimidad**, por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 10/07/2015, con dispensa del Acta se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: EXONERAR, a la Municipalidad Distrital de Cayma, del pago de los derechos por la autorización de la colocación de dos bambalinas en esta jurisdicción, para promocionar la actividad Tradicional denominada "Entrada de Ccapo", por el aniversario de la Fundación de Arequipa, el día 14 de Agosto del presente año

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la remisión de los antecedentes a la Gerencia de Cooperación Técnica y desarrollo Económico Local para que asuma competencia sobre la pretensión según el MOF y ROF de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HÁGASE SABER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Katherine A. Sánchez Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE